



B A N D O

CARNAVAL 2010

D. FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO (SALAMANCA)

HACE SABER:

Que por todos es sabido que los próximos días, 12 al 16 de febrero, tendrá lugar en nuestra Ciudad el **Carnaval del Toro**.

Con el fin que nuestras fiestas tradicionales se desarrollen dentro de los normales cauces de la alegría y cordialidad que deben presidir estos días festivos, es necesario respetar una serie de normas para que todos, mirobrigenses y forasteros, podamos disfrutar del Carnaval.

Por todo ello, se insta a la **NO utilización de artefactos detonantes o explosivos**, cuya venta está prohibida, así como a no arrojar polvos de talco o similares, arena, serrín, etc. y todo aquello que pueda ocasionar deterioro en atuendos y ropas o molestias a las personas que asistan a los festejos taurinos o de cualquier otro tipo.

Con motivo de la celebración de los encierros y desencierros del Carnaval 2010, del día 12 al 16 de febrero, quedará totalmente prohibido el aparcamiento de cualquier tipo de vehículo dentro del recorrido de los mismos desde DOS HORAS antes del comienzo de dichos actos.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el Art. 93 del vigente Reglamento de Espectáculos Taurinos, queda totalmente prohibido la colocación de cualquier objeto o elemento (maderas, escaleras, palets, carros, etc.) que pueda causar cualquier incidente en el desarrollo de los espectáculos taurinos. Los participantes en los espectáculos taurinos populares deberán utilizar para resguardarse los lugares habilitados para ellos y que son los alares y las barreras de la plaza de toros, debiéndose respetar los burladeros señalados para servicios de plaza.

El Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo procederá a la retirada de los vehículos o del resto de elementos que no respeten esta prohibición, pudiéndose imponer la sanción correspondiente a los infractores del presente Bando.

Este Ayuntamiento no se hará cargo de los daños que puedan sufrir los vehículos aparcados dentro de alares durante el desarrollo de encierros y desencierros, en caso de que no pudieran retirarse por causas ajenas al Ayuntamiento.

Igualmente quedará prohibida el domingo, día en que se celebrará el **encierro mixto (o a caballo)**, la bajada de caballos a partir de las 10 de la mañana, desde el número 160 de la Avda. Agustín de Foxá en adelante en dirección a las Huertas de Valhondo con el fin de no estorbar a los jinetes que suben conduciendo el encierro, así como el tráfico de cualquier vehículo a motor.

Debido a que algunas peñas o grupos de personas usan locales o edificios en alquiler, que pudieran no reunir las suficientes condiciones de seguridad, se advierte que cualquier daño a personas o bienes, que pudieran producirse por el uso de los mismos serán responsabilidad de los propietarios de esos locales o edificios.

A tenor del Artículo 10.1, e) del Reglamento de Espectáculos Taurinos Populares de Castilla y León queda prohibida la participación de menores de 18 años en encierros, desencierros, capeas y demás espectáculos taurinos populares, así como de personas que muestren síntomas de embriaguez, intoxicación por drogas o enajenación mental y aquellas otras que por su condición física o psíquica, puedan correr un excesivo peligro o que su comportamiento pueda provocar situaciones de riesgo.

Se recuerda la prohibición de instalación de altavoces y cualquier sistema de sonido en la vía pública, puesto que ello conlleva las consiguientes molestias para los vecinos afectados.

Finalmente se pide que por todos se respeten las órdenes de los agentes de la autoridad o de aquellas personas autorizadas en los servicios de orden de los diferentes espectáculos, puesto que todos ellos trabajan porque nuestras fiestas se desarrollen sin incidentes para disfrute de los ciudadanos.

Por último quiero desear a todos que disfruten unos felices Carnavales y agradecer vuestra inestimable colaboración para hacer que cada año el **Carnaval del Toro** sea cada vez mejor.

Ciudad Rodrigo, 8 de febrero de 2010
Vuestro Alcalde.